

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 663-03, Artículo 1, de fecha 07 de julio del 2003, mediante el cual fue designada la Señora Evelyn Peña Comas, Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, en sustitución de la señora Angela Vigliota Mella.

ARTICULO 2.- La Señora Evelyn Peña Comas queda designada Agregada de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, con un sueldo mensual de US\$1,200.00.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1013-03 que nombra al señor Rolando Galván Espino, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1013-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rolando Galván Espino, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales, en sustitución del señor Santiago Tejada Escoboza.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1015-03 que designa al Dr. Valerio Ezer Vidal, Tercer Secretario adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1015-03

VISTA la Ley No. 314, de fecha 6 de julio de 1964, Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: Que los egresados de la Escuela Diplomática y Consular de mejores calificaciones podrán ser nombrados Terceros Secretarios o Vicecónsules.

CONSIDERANDO: Que el Doctor Valerio Ezer Vidal es el egresado de mejores calificaciones de la promoción 2001-2003 de la Escuela Diplomática y Consular de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Doctor Valerio Ezer Vidal queda designado Tercer Secretario Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.